

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 23 de Enero de 1951

Núm. 18

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 1

*Racionamiento para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la segunda quincena de Enero de 1951.*

A partir del día 21 de Enero, y hasta el día 4 de Febrero, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso el racionamiento correspondiente a la segunda quincena de Enero.

*Racionamiento para personal adulto*

**ACEITE DE OLIVA FINO**—1¼ litro.—Precio de venta, 11,20 ptas. litro.—Importe de la ración, 2,80 pesetas.—Cupo de Aceite de la 4 semana.

**TOCINO**—100 gramos.—Precio de venta 18,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,80 pesetas.—Cupo de Aceite de la 5 semana.

**AZUCAR**—100 gramos.—Precio de venta, 9,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,95 pesetas.—Cupo de Azúcar de la 4 y 5 semana.

Racionamiento mensual para infantiles y madres gestantes

#### PRIMER CICLO

*Lactancia natural*

**ACEITE DE OLIVA FINO**—1½ litro.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.—Corte de dos cupones.

**AZUCAR**—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de dos cupones.

*Lactancia mixta*

**HARINA DE TRIGO**—500 gramos.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte 2 cupones.

*Lactancia artificial*

**HARINA DE TRIGO**—500 gramos.—Importe de la ración 1,75 pesetas.—Corte de 2 cupones.

#### SEGUNDO CICLO

*De 6 a 12 meses*

**AZUCAR**—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de un cupón.

**HARINA DE TRIGO**—Un kilo.—Importe de la ración 3,50 pesetas.—Corte de 4 cupones.

#### TERCER CICLO

*De uno a dos años*

**ACEITE de O. F.**—1½ litro.—Importe de la ración 5,60 pesetas.—Corte de 2 cupones.

**AZUCAR**—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de 4 cupones.

*Suplemento a Madres gestantes*

**ACEITE de O. F.**—1½ litro.—Importe de la ración 5,60 ptas.—Corte de 2 cupones.

**AZUCAR**—1½ kilo.—Importe de la ración 4,75 ptas.—Corte de 2 cupones.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregado por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial en la forma siguiente:

Las tiendas números 1 al 27 inclusive el día 5 de Febrero.

Las tiendas números 28 al 57 inclusive el día 6 de idem.

Las tiendas números 58 al 85 inclusive el día 7 de idem.

El resto de tiendas el día 8 de idem.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. León, 20 de Enero de 1951.

199 El Gobernador civil-Delegado

J. V. Barquero

CIRCULAR NÚM. 2

*Racionamiento para el personal adherido a Economatos mineros de la Provincia, correspondiente a la segunda quincena del mes de Enero de 1951*

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas órdenes a los Economatos Preferentes de la Provincia, con las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a las Colecciones de Cupones de las semanas 4, y 5 (comprendidas entre las fechas 22-1-1951 al 4-2-1951).

El mismo constará de los siguientes artículos y cuantía por Cartilla.

a) *Personal adulto.*

Ración por cartilla.

ACEITE.—1¼ litro. — Precio de venta del Aceite Fino, 10,80 ptas. litro. — Importe de la ración, 2,70 ptas. — Precio de venta del entrefino, 10,40 pesetas, importe de la ración 2,60 pesetas. — Precio de venta del corriente, 9,80 ptas. litro, importe de la ración, 2,45 ptas. — Precio de venta del Aceite de Soja, 11 ptas. litro. — Importe de la ración, 2,75 ptas. — Cupón de Aceite de la semana 4.

AZUCAR.—100 gramos. — Precio de venta 9,00 ptas. kilo. — Importe de la ración, 0,90 pesetas. — Cupón de Azúcar de las semanas 4 y 5.

ALUBIAS. — Un kilo. — Precio de venta 6,40 ptas. kilo. Importe de la ración 6,40 pesetas. — Cupón de Legumbres y Arroz de las semanas 4 y 5.

TOCINO.—250 gramos. — Precio de venta 17,20 pesetas kilo. — Importe de la ración 4,30 pesetas. — Cupón de Aceite de la semana 5.

Lo que se hace público para el general conocimiento y cumplimiento. León, 20 de Enero de 1951.

198 El Gobernador Civil-Delegado,  
J. V. Barquero

## Tesorería de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, se hace público para general conocimiento y en particular de las Autoridades municipales y judiciales, que por la S. A. Eléctricas Leonesas en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 17 del Reglamento de la Contribución de Usos y consumos de 8 de Febrero de 1946 a efectos de recaudación del Impuesto que grava el consumo de electricidad, ha nombrado Recaudadores a D. Leandro Nieto Peña, D. José Luis y don Leandro Nieto Alba, que ejercerán su función con el carácter de Recaudadores de Hacienda al solo efecto de la cobranza del citado impuesto.

León, 19 de Enero de 1951.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

185 Núm. 50.—44,55 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

### VÍAS MINERAS

#### ANUNCIO

Don Rafael Alba González, explotador del grupo minero denominado «Aurora V», sito en término de Lillo

del Bierzo, Ayuntamiento de Fabero, solicita autorización para construir un plano inclinado exterior con motor, destinado a elevar los carbones que se explotan en la cota 419 de dicho grupo, hasta la cota 433, en la que están emplazados los aparatos de clasificación y lavado de carbones.

El citado plano tendrá una longitud total entre codillos de 64 metros y una pendiente de 22º. Para el servicio de este plano se instalará un cabrestante accionado por un motor eléctrico trifásico de 10 HP. y 1.435 r. p. m.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 3 de Enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

78 Núm. 45.—51,15 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de instrucción de La Bañeza

Don Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de instrucción de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil, dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 123 de 1947, por injurias al Jefe del Estado y a F. E. T. y de las J. O. N. S., contra el hoy condenado Ramón Celadilla Alegre, se acordó para poder satisfacer las costas causadas en dicha causa, sacar a pública y primera subasta los bienes embargados a dicho condenado que son los siguientes:

Un finca rústica, sita en término de La Milla del Páramo, centenal, clasificada de tercera de regadío, al pago de Gordón, que linda: Norte, camino de Laguna Gordón; Sur, Manuel Fernández; Este, camino Laguna Gordón y Oeste, Dionisio Iglesias. Cabida de una hectárea y valorada en siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del avalúo de los bienes.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª El rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación o escritura de venta que se otorgue a su favor, por no haberse presentado los títulos de propiedad de la finca ni suplido su falta.

Dado en La Bañeza, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

183 Núm. 53.—80,85 ptas.

### Juzgado de primera instancia de Inca

Don Francisco Noguera Roig, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado, a instancia del acreedor D. José Payeras Pieras, de esta vecindad, en el comercio Sucesor de Bartolomé Payeras Ferrer, Fabricante de Calzado, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria D. Manuel Guerra Alvarez, del comercio detallista de calzado, con tienda en la casa núm. 18, de la calle del General Sanjurjo de la ciudad de León, de donde es vecino, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas sus deudas pendientes. Al propio tiempo se previene de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a dicho quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos de la quiebra.

Dado en Inca a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Noguera.—El Secretario, (ilegible).

186 Núm. 49.—47,85 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de regantes de Carracedo del Monasterio (León)

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios del agua de esta Comunidad, que la Junta general ordinaria convocada para el día 24 del corriente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 274 de fecha 6 del mes y año actuales, fué suspendida a consecuencia de que los reunidos y representados no componían la mayoría absoluta de totalidad de los votos de la Comunidad, por lo que se celebrará por segunda convocatoria el día once de febrero del próximo.

En dicho día se tratarán los mismos asuntos anunciados en la primera convocatoria y se celebrará en el mismo sitio designado en la misma.

Carracedo a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Presidente, David Carballo.

4420 Núm. 43.—41,25 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1951 —